



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 15 DIC. 2021

VISTO: El Memorando N°257-2021-DG-HNSEB de la Dirección General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el D.S. N° 006-75-PM-INAP y modificatorias, se aprueban las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del sector público para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo, disponiéndose que su administración y gestión institucional está a cargo de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°298-2009/MINSA de fecha 07.MAY.2009, se aprobó el "Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud" y por Resolución Directoral N°0150-2003-DE-SA-H-SEB/OP se aprobó el "Reglamento Interno del SUB CAFAE del Hospital "Sergio E. Bernales", que contiene disposiciones que estructuran la constitución del Sub Cafae así como lo concerniente a la elección de los representantes de los trabajadores ante dicho órgano;

Que, los precitados dispositivos, el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUB CAFAE del Hospital "Sergio E. Bernales" contará con un Comité Integrado por un Representante de la Unidad Ejecutora, quien será el Presidente, por el Contador de la Unidad Ejecutora, por el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien será el Secretario y por tres (3) representantes de los trabajadores uno de los cuales será el Tesorero y los otros dos (2) serán los Vocales, además de tres (3) miembros suplentes;

Que, el numeral 1 de la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, que establece los criterios para la inscripción de los Comités de Administración de los fondos de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de los organismos públicos, aprobados por Resolución N° 015-2002-SUNARP/SN, precisa que los criterios para la inscripción de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de los Organismos Públicos (CAFAE) son aplicables para la respectiva inscripción de los Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) por lo que también deben constituir por resolución del Titular del Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 169-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 04.JUN.2021, se resolvió en su Artículo 1° Reconocer a los Representantes de los Trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", para el periodo comprendido del 03 de junio de 2021 al 03 de junio de 2023, en el Artículo 2° Oficializa la conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", para el periodo comprendido del 03 de junio del 2021 al 03 de junio 2023;

Que, con el documento del Visto, el Director General dispone la conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUBCAFAE) en el extremo referido a los representantes de la Unidad Ejecutora, manteniendo a la C.P.C. Sara del Rosario Silva López como Presidente, C.P.C. Martha Sonia Sovero Sovero como Vicepresidente y el Abg. Jonatan Bernabé Muñoz Casana como Secretario;

Que, en atención a lo expuesto y para efectos del registro ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, así como la acreditación antes las entidades bancarias y/o financieras, es necesario oficializar la nueva conformación de los nuevos integrantes Sub Comité de Administración



del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAE) en el extremo referido a los representantes de la Unidad Ejecutora (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", Aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **OFICIALIZAR**, la nueva conformación del SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO (SUB-CAFAE) del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", en el extremo referido a los representantes de la Unidad Ejecutora, desde la fecha de expedición de la presente resolución, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

REPRESENTANTES DE LA UNIDAD EJECUTORA			
C.P.C. Sara del Rosario SILVA LOPEZ Representante de la Unidad Ejecutora	D.N.I. N°06932454	PRESIDENTE	TITULAR
C.P.C. Martha Sonia SOVERO SOVERO Jefa de la Oficina de Economía	D.N.I. N° 06278109	VICEPRESIDENTE	TITULAR
Abg. Jonatan Bernabé MUÑOZ CASANA Jefe de la Oficina de Personal	D.N.I. N° 06145502	SECRETARIO	TITULAR

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES			
Sr. Julio CARDENAS MARTINEZ Auxiliar Administrativo	D.N.I. N° 07153423	TESORERO	TITULAR
Sr. Julio César ECHEVARRIA MACEDO Auxiliar Asistencial	D.N.I. N° 17521828	1° VOCAL	TITULAR
Sra. Marcelina RIVEROS CALDERON Técnico Asistencial	D.N.I. N° 40656603	2° VOCAL	TITULAR
Sra. Cardelia FLÓREZ NUÑEZ DE LA TORRE Auxiliar Administrativo	D.N.I. N° 06832466	TESORERA	SUPLENTE
Sra. Jessica Carina QUINTANILLA SANTIVAÑEZ Técnico Administrativo	D.N.I. N° 09610146	1° VOCAL	SUPLENTE
Sra. Marlene Isabel VICENTE ROMERO Técnica en Enfermería	D.N.I. N° 07949293	2° VOCAL	SUPLENTE

Artículo 2°. - **Déjese** sin efecto el artículo 2° de la Resolución Directoral N°169-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 04.JUN.2021, quedando subsistente los demás términos de la acotada resolución

Artículo 3°. - **Disponer**, en el extremo referido a los representantes de la Entidad, la inscripción de la presente Resolución Directoral ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP, así como la acreditación antes las entidades bancarias y/o financieras.

Artículo 4°. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 26426

OFHA/JDCQ/JBMC/JLZB/jz

DISTRIBUCIÓN:

- Director General
- Oficina de Ejecutiva Administrativa
- Oficina de Control Interno
- Oficina de Personal
- Oficina de Economía
- Oficina de Comunicaciones
- SUB CAFAE
- Interesados
- Archivo